



Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

**R** 11 JUN 2013  
**RECIBIDO**  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Hermosillo, Sonora, 04 de Junio del 2013  
SIDUR-DGPE-185-13

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA  
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR  
DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN.  
P R E S E N T E.-

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE  
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
10 JUN. 2013  
12:40  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
SUJETA A REVISIÓN

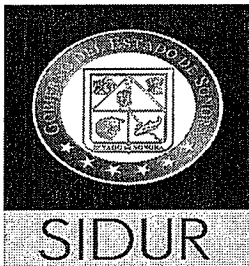
**RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y DESARROLLO URBANO  
11 JUN 2013

En respuesta a su atento oficio ISAF/AE-1364-2013 de fecha 25 de Abril, recibido en esta Dirección General el día 2 de Mayo, del presente año; dónde nos notifica de las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al cuarto trimestre de 2012 de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la finalidad de que sean solventadas. Al respecto manifiesto lo siguiente:

26. Se determinó una diferencia de -\$267,323 al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos de la Unidad Responsable 1002 "Subsecretaría de Obras Públicas" que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVT-01, denominado Informe de Avance Programático-presupuestal", del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2012 por 957'279,332, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato del Informe al Cuarto Trimestre de 2012 por 957'546,655.

27. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, no se presentaron en el formato "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas unidades responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático presupuestal". Además estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas como se menciona a continuación:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA  
GENERAL  
**R** 10 JUN. 2013  
**RECIBIDO**  
Hermosillo, Sonora Magda



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Núm.	Concepto	Presupuesto						Variación Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Nota
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
1001	Secretaría	\$7'518,917	0	\$7'518,917	\$6'114,684	0	\$6'114,684	-\$1'404,233	1
1002	Subsecretaría de Obras Públicas	886'831,743	0	886'831,743	957'546,655	609'342,143	348'204,512	-538'627,231	2
1003	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y ecología	40'726,724	0	40'726,724	29'222,411	0	29'222,411	-11'504,313	2
1007	Dirección General de Programación y evaluación	2'931,898	0	2'931,898	2'759,849	0	2'759,849	-172,049	2
1011	Dirección General de Ejecución de Obras	18'021,682	0	18'021,682	14'190,565	0	14'190,565	-3'831,117	1
1012	Dirección General de Proyectos e Ingeniería	8'699,285	0	8'699,285	7'832,939	0	7'832,939	-866,346	2
1013	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial	19'480,783	0	19'480,783	5'983,202	0	5'983,202	-13'497,581	1
1015	Dirección General de Transporte	47'549,796	0	47'549,796	33'369,843	0	33'369,843	14'179,953	2
1016	Junta de Caminos del Estado de Sonora	482'701,469	0	482'701,469	503'082,196	250'743,287	252'338,909	230'362,560	
1017	Consejo Estatal de Obra Pública Concertada	251'973,885	0	251'973,885	210'349,353	0	210'349,353	41'624,532	1
1018	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	201'813,103	0	201'813,103	197'638,560	94'707,349	102'931,211	98'881,892	1
1019	Telefonía Rural de Sonora	49'873,858	0	49'873,858	5'913,206	0	5'913,206	43'960,652	2
1020	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	0	0	0	5'0146,200	0	0	5'014,620	

1.-Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron  
2.-Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron

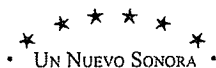
Como parte de la solventación anexo copia de oficio dirigido al Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, tanto de ésta Dirección General, como de la Dirección General de Administración y Finanzas, dónde se pide explique las variaciones al presupuesto ejercido, toda vez que es la Secretaría de Hacienda la que emite los montos finales de los reportes trimestrales.

Igualmente le remito copia de la respuesta a nuestra solicitud por parte de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de hacienda.

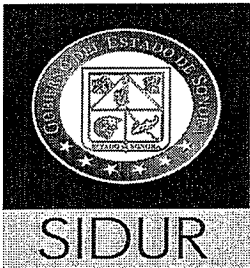
Al respecto de las variaciones en las metas, se ha manifestado en cada una de las evaluaciones trimestrales la inclusión de las metas adicionales, así como la cancelación o cambio de otras, de acuerdo a como se han recibido los oficios de autorización de refrendos, nuevas autorizaciones, transferencias o cancelaciones de parte de la Secretaría de Hacienda.

Como una justificación a las variaciones relativas a las modificaciones al Presupuesto Original y al impacto en la Apertura Programática y que redundó en modificaciones a las metas programadas, expongo las siguientes razones de ésta situación:

a).-Al momento de la programación 2012 había una cantidad importante de estimaciones en trámite, que por considerarse que se pagarían con cargo al programa de inversión 2011, no se incluyeron en el Programa de Inversión 2012, por lo que hubo que refrendarlas quedando como meta "nueva", aun cuando se tratara de obras en proceso.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
EDIFICIO SIDUR. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT NO. 35, TERCER PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. CP. 83260. TEL. (662) 108-1900. www.sidur.gob.mx



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

b).-Se suscribieron algunos convenios entre la Federación y el Gobierno del Estado de Sonora incluyendo obras que no habían sido consideradas originalmente.

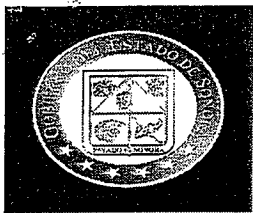
c).-Se incluyeron obras como resultado de nuevas negociaciones del Ejecutivo del Estado con los H. Ayuntamientos, que no habían sido consideradas originalmente, lo que influyó en estas modificaciones de metas.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle mi amistad y respeto.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.**

**LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS**

C.c.p. Ing. José Inés Palafox Núñez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.  
C.c.p. Arq. Enrique Torres Delgado, Subsecretario de Obras Públicas.  
C.c.p. Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
C.c.p. Archivo.  
OAP/MFE



SIDUR

Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

RECIBIDO  
27 MAY 2013  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

C.P.C. ROBERTO FRANCISCO ÁVILA QUIROGA  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
P R E S E N T E.-

2013  
AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE

ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN  
27 MAYO 2013  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA SUJETA A REVISIÓN

Hermosillo, Sonora, 20 de mayo del 2013  
SIDUR-DGPE-153-13

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) derivado de la segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre del 2012 de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano ha realizado las siguientes observaciones:

26. Se determinó una diferencia de **-\$267,323** al comparar el total acumulado de los recursos ejercidos de la Unidad Responsable 1002 "subsecretaría de Obras Públicas" que resulta de sumar el presupuesto ejercido de los formatos trimestrales EVT-01 denominado Informe de Avance Programático-presupuestal" del Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestres de 2012 por 957'279,332, contra el monto acumulado reportado en el mismo formato del Informe al Cuarto Trimestre de 2012 por 957'546,655.

27. En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, no se presentaron en el formato "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas unidades responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático presupuestal". Además estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas como se menciona a continuación:

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
RECIBIDO  
27 MAYO 2013  
Hermosillo, Sonora Magda

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
RECIBIDO  
27 MAY 2013  
Magda 11:35  
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Núm.	Concepto	Presupuesto						Variación Presupuesto Original vs. Modificado de Recursos Estatales	Total
		Original			Modificado				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
1001	Secretaría	\$7'518,917	0	\$7'518,917	\$6'114,684	0	\$6'114,684	-\$1'404,233	1
1002	Subsecretaría de Obras Públicas	886'831,743	0	886'831,743	957'546,655	609'342,143	348'204,512	-538'627,231	2
1003	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y ecología	40'726,724	0	40'726,724	29'222,411	0	29'222,411	-11'504,313	2
1007	Dirección General de Programación y evaluación	2'931,898	0	2'931,898	2'759,849	0	2'759,849	-172,049	2
1011	Dirección General de Ejecución de Obras	18'021,682	0	18'021,682	14'190,565	0	14'190,565	-3'831,117	1
1012	Dirección General de Proyectos e Ingeniería	8'699,285	0	8'699,285	7'832,939	0	7'832,939	-866,346	2
1013	Dirección General de Planeación y Ordenamiento Territorial	19'480,783	0	19'480,783	5'983,202	0	5'983,202	-13'497,581	1
1015	Dirección General de Transporte	47'549,796	0	47'549,796	33'369,843	0	33'369,843	14'179,953	2
1016	Junta de Caminos del Estado de Sonora	482'701,469	0	482'701,469	503'082,196	250'743,287	252'338,909	230'362,560	
1017	Consejo Estatal de Obra Pública Concertada	251'973,885	0	251'973,885	210'349,353	0	210'349,353	41'624,532	1
1018	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	201'813,103	0	201'813,103	197'638,560	94'707,349	102'931,211	98'881,892	1
1019	Telefonía Rural de Sonora	49'873,858	0	49'873,858	5'913,206	0	5'913,206	43'960,652	2
1020	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	0	0	0	5'0146,200	0	0	5'014,620	

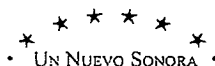
Toda vez que es la Secretaría de Hacienda la que emite los montos finales, en las evaluaciones trimestrales, le solicito de la manera más atenta tenga a bien explicar las diferencias en los montos antes señalados.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle mi amistad y respeto

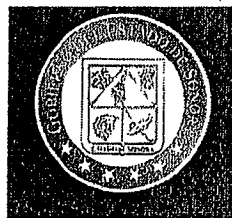
**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**

**LIC. OSCAR ANDRADE PADRÉS**

C.c.p. Ing. José Inés Palafox Núñez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
Arq. Enrique Torres Delgado, Subsecretario de Obras Públicas.  
C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del ISAF.  
Lic. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.  
Archivo  
OAP/MFE



DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN  
EDIFICIO SIDUR. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT NO. 35. TERCER PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. CP. 83260. TEL. (662) 108-1900. www.sidur.gob.mx



SIDUR

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACION  
Y DEPORTE

Oficio SIDUR: 281-13  
Hermosillo, Sonora, a 22 de Mayo del 2013

C. P. ROBERTO FRANCISCO AVILA QUIROGA  
SUBSECRETARIO DE EGRESOS

PRESENTE.

Por este conducto, y con la finalidad de dar respuesta a la observación detectada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del H. Congreso del Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 y que a continuación se describe:

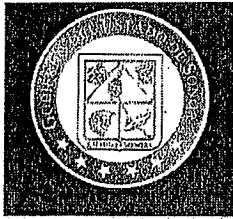
27.- En el Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2012, no se presentaron en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático-Presupuestal" en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las Modificaciones la presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además estas modificaciones la presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

No.	Concepto	PRESUPUESTO						Variación Presupuesto Original vs Modificado de Recursos Estatales	Nota
		ORIGINAL			MODIFICADO				
		Total	Recursos Federales	Recursos Estatales	Total	Recursos Federales	Recursos Estatales		
1001	Secretaría	7,518,917	0	7,518,917	6,114,684	0	6,114,684	-1,404,233	1
1002	Subsecretaría de Obras Públicas	886,831,743	0	886,831,743	957,546,655	609,342,143	348,204,512	-538,627,231	2
1003	Subsecretaría de Desarrollo Urbano	40,726,724	0	40,726,724	29,222,411	0	29,222,411	-11,504,313	2
1007	Dir. General de Programación y Evaluación	2,931,898	0	2,931,898	2,759,849	0	2,759,849	-172,049	2
1011	Dir. General de Ejecución de Obras	18,021,682	0	18,021,682	14,190,565	0	14,190,565	-3,831,117	1
1012	Dir. General de Proyectos e Ingeniería	8,699,285	0	8,699,285	7,832,939	0	7,832,939	-866,346	2
1013	Dir. Gral. De Planeación y Ord. Territorial	19,480,783	0	19,480,783	5,983,202	0	5,983,202	-13,497,581	1
1015	Dirección General de Transporte	47,549,796	0	47,549,796	33,369,843	0	33,369,843	-14,179,953	2
1016	Junta de Caminos del Estado de Sonora	482,701,469	0	482,701,469	503,082,196	250,743,287	252,338,909	-230,362,560	
1017	Consejo Estatal de Obras Publica	251,973,885	0	251,973,885	210,349,353	0	210,349,353	-41,624,532	1
1018	Comisión de Ecología y Dlo. Sustentable	201,813,103	0	201,813,103	197,638,560	94,707,349	102,931,211	-98,881,892	1
1019	Telefonía Rural de Sonora	49,873,858	0	49,873,858	5,913,206	0	5,913,206	-43,960,652	2
1020	Procuraduría Ambiental del Estado de Son.	0	0	0	5,014,620	0	5,014,620	5,014,620	

- 1.- Disminuyó el Presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron
- 2.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron



EDIFICIO SIDUR. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT No. 35, PRIMER PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. CP. 83260 TEL. (662) 108-1900 www.sidur.gob.mx



**SIDUR**

**2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACION  
Y DEPORTE**

### Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática, de conformidad con lo señalado en la presente observación, informando las razones que dieron lugar a las observaciones de las metas programadas citadas en la observación y para no reportarlo en formato EVT\_02 del Cuarto Trimestre de 2012, poniendo a nuestra disposición la documentación e información correspondiente que soporte su manifestación. Al respecto requerimos establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización del informe correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2012, solicitamos que el sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Estamos solicitando a Usted, gire sus Instrucciones a quien corresponda a efecto de que nos informe de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original o nos envíe la documentación e información que soporte su variación. Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012. Como se aprecia en el cuadro.

Sin otro particular, y en espera de su respuesta, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**C.P. RUBEN ARTEAGA CORDOVA**

C.c.p. ING. José Ines Palafox Nuñez, Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.  
C.c.p. ARQ. Enrique Torres Delgado, Subsecretario de Obras Públicas.  
C.c.p. C.P. Cristina Herrera Padres Directora General de Política Y Control Presupuestal.  
C.c.p. C.P.C. Eugenio Pablos Anillón PCCA Auditor Mayor del ISAF  
C.c.p. Archivo  
C.c.p. Expediente  
RAC\* JBOP

★ ★ ★ ★ ★  
• UN NUEVO SONORA •

**EDIFICIO SIDUR. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO**  
BLVD. HIDALGO Y COMONFORT No. 35, PRIMER PISO, COL. CENTENARIO  
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO. CP. 83260 TEL. (662) 108-1900 www.sidur.gob.mx



SH

*R*  
*DANZOS*

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Oficio No. 05.06/802/2013  
Hermosillo, Sonora a 27 de Mayo de 2013.  
"2013, AÑO DE LA SALUD, EDUCACION Y DEPORTE"

**C.P. RUBEN ARTEAGA CORDOVA**  
Director General de Administración y Finanzas de la  
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano  
P r e s e n t e.-

Relacionado con su Oficio SIDUR: 281-13, mediante el cual nos comunica la Observación (27) al presupuesto modificado de algunas Unidades Administrativas, al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2012, solicitando como medida de solventación su correspondiente impacto en las metas físicas de los Programas Operativos a cargo de las mismas, tengo a bien compartir algunas de las apreciaciones con las que nosotros mismos hemos tratado se solventar observaciones de semejante naturaleza (se anexa argumentación), esperando le resulten de utilidad, y al final de las cuales agregaremos otras más, basadas en la ponderación de los datos mismos en los que el Órgano Fiscalizador finca su Observación.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS**

**C.P.C. ROBERTO FRANCISCO ÁVILA QUIROGA**

C.c.p.- Ing. José Inés Palafox Núñez.- Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.  
C.P. Cristina Herrera Padrés.- Directora General de Política y Control Presupuestal.  
Folio No. 39025.  
RFAQ/CHP/JLLT/lupita\*

**RECIBIDO**  
**SIDUR**  
9:30  
29 MAY 2013  
Ver  
**DIRECCION GENERAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**

*ep*

• \* \* \* \* \*  
• UN NUEVO SONORA •

Subsecretaría de Egresos  
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro  
C. P. 83280  
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91





SH

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Anexo Oficio No. 05.06/802/2013

**ANEXO:**

**ARGUMENTACIÓN PROPUESTA A SIDUR EN RELACIÓN A OBSERVACIÓN 27 AL EJERCICIO 2012**

**A).- SOBRE LO QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA HA VENIDO SOSTENIENDO EN TORNO DEL PRESUPUESTO MODIFICADO Y SU "IMPACTO" EN LAS METAS FÍSICAS DE LOS PROGRAMAS**

1.- En tanto que el presupuesto modificado se mantiene en el ámbito de lo presupuestal, su evolución de ningún modo puede vincularse con la evolución de las metas físicas de los Programas Operativos, de ahí que observar este aspecto de la evolución del ejercicio fiscal, es algo que metodológicamente se encuentra erróneamente planteado, por lo que resulta improcedente.

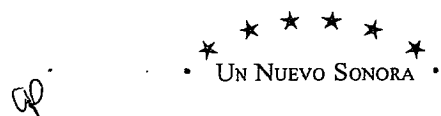
2.- Lo único que en rigor puede relacionarse con la evolución de las metas físicas de los Programas, es la evolución del gasto, siempre teniendo presente que con excepción de las metas de los programas de obra pública, las demás metas operativas no cuentan con una base de cálculo que las ligue directamente con los recursos presupuestales.

Por lo que éstos se asignan como un monto único al nivel de las Unidades Administrativas, así que existiendo esta Línea Presupuestal, ni con la misma evolución del gasto puede establecerse un vínculo con la evolución de las metas operativas de los programas, y lo que generalmente ocurre cuando suelen evolucionar a la alza, es que se hace un uso más intensivo de un recurso fijo asignado, como es el ejemplo clásico de los recursos humanos pagados con cargo al presupuesto del capítulo de los Servicios Personales, que actúan en función de la mayor o menor demanda que la ciudadanía haga de un servicio público.

3. Se ha hecho mención también, que no puede ser posible que el Presupuesto Modificado ocasione tantos y contradictorios efectos en la evolución de las metas físicas (*1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron; 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron; 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no modificaron; 4.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas se aumentaron; 5.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación en el presupuesto*), pues en nuestra particular consideración, esto mismo denota la no existencia de relación entre la evolución del presupuesto modificado y la evolución de las metas físicas, pues si algo caracteriza a las relaciones de causalidad entre dos variables, es que a una misma causalidad, rigurosamente se presentarán los mismos efectos, de tal modo que aquí encontramos otro indicador, para nosotros, claramente indicativo de lo improcedente que resulta esta Observación del Órgano Fiscalizador.

4.- Hemos de considerar además, que si la evolución del presupuesto modificado tuviese influencia en la evolución de las metas físicas, habríamos de aceptar asimismo, que por consiguiente la evolución de las metas físicas, estaría sujeta a la influencia simultánea del presupuesto modificado y del presupuesto ejercido, de tal modo que en esas condiciones enfrentaríamos el problema analítico sobre ¿cómo aislar, identificar y medir la magnitud y sentido en que cada fuerza mueve el avance físico de las metas?

1.



Subsecretaría de Egresos  
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro  
C. P. 83280  
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91



SH

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Anexo Oficio No. 05.06/802/2013

5.- Habríamos de preguntarnos también, ¿por qué al cierre del ejercicio podemos prescindir de la categoría del presupuesto modificado?, quedándonos solamente con las categorías del Presupuesto Aprobado y del Presupuesto Ejercido; ¿por qué sí podemos prescindir del presupuesto modificado y no del presupuesto ejercido? Porque sabemos bien que llegado el cierre del ejercicio fiscal, tiene que abrirse un proceso de depuración de cuentas, mediante el cual el modificado se iguala con el ejercido, de tal modo que el comportamiento de éste se explica con referencia al presupuesto aprobado, no interviniendo más el presupuesto modificado y todo lo que sobre su evolución requiere el Órgano Fiscalizador a las dependencias y entidades.

6.- De este modo, en lo relativo a la parte de la Medida de Solventación, donde se hace ver que en el formato EVT-02 DEL "Análisis Programático Presupuestal, no se reporta el Presupuesto Modificado; la consideración presentada al Órgano Fiscalizador, gira en torno a que sería un absurdo que como dependencia que autoriza las adecuaciones presupuestales a las dependencias y entidades, les solicite luego que proporcionen explicaciones sobre lo que ha sido autorizado, siendo ello una de las causas por la que dicho precepto no se incluye en la Guía que establece los lineamientos para los informes trimestrales, donde la categoría rectora del análisis es la del GASTO EJERCIDO.

Vista por consiguiente, cómo no procedente la Observación que se discute, en el parecer de la Secretaría de Hacienda, no hace sentido entonces la otra parte de la Medida de Solventación, por la que se requiere al ente fiscalizado "establecer las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos", habida cuenta que tanto las dependencias ejecutoras del gasto, como la instancia responsable de autorizar los cambios requeridos por el presupuesto, se encuentran ampliamente facultadas para realizarlos.

#### **B).- CONSIDERACIONES SOBRE LA OBSERVACIÓN PROPIAMENTE TAL.**

Deteniéndonos en los datos que son materia de la Observación que se discute, baste con señalar la consistencia de lo que se observa en cuanto a la evolución de los recursos asignados a la Unidad 1002 "Subsecretaría de Obras Públicas, donde a partir del menor componente de recursos estatales, el Órgano Fiscalizador hace ver que (Nota 1) "Disminuyó el Presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron".

Esto haría sentido, si, los recursos estatales estuviesen vinculados con un grupo de metas (obra pública), y los recursos federales con otro grupo distinto al financiado por los recursos estatales; cuando lo que en realidad ocurre, es que no hay más que un solo grupo de metas que se financia con la mezcla de recursos estatales y federales que la Unidad presenta, y que es común a todo el gasto de inversión aplicado por el Estado, con la circunstancia adicional de que el resultado neto de esta combinación de recursos es un Presupuesto Modificado mayor que el presupuesto inicialmente asignado, aspecto que sugiere que el sentido de la nota sobre su evolución y su impacto en las metas físicas programadas por la Unidad, tendría que ser otro.

2.



SH

2013  
AÑO DE LA  
SALUD, EDUCACIÓN  
Y DEPORTE

Anexo Oficio No. 05.06/802/2013

Parece ser entonces, que en el supuesto (no comprobado por el Órgano Fiscalizador), de que hubiese relación de causa efecto entre la evolución del presupuesto modificado y las metas físicas programadas por esta Unidad, por lo menos, las cifras a partir de las cuales se tendría que indagar dicha relación, tendrían que ser las del "Presupuesto Modificado Total" comparadas con las del Presupuesto Aprobado. Igual tendría que ser el procedimiento de comparación, para todas las Unidades Administrativas que en esta Observación cuentan con recursos federales y estatales, que dicho sea de paso, son las que consideran los recursos de mayor cuantía.

Considerando entonces, que bajo esta óptica, las Unidades 1002, 1016 y 1020; en conjunto agrupan variaciones de signo positivo por un total de 96 millones 111 mil pesos, mientras que entre las demás Unidades suman variaciones de signo negativo por un monto de 135 millones 216 mil pesos, ello haría una diferencia de -\$39,105 mil pesos, a nuestro juicio susceptible de explicar en función del impacto de la Reconducción Presupuestal, que condicionara el ejercicio del gasto de inversión por espacio de siete meses, circunstancia que no es imputable a la actuación del Ejecutivo del Estado y de sus dependencias y entidades.

En tanto que en la parte de los 96 millones 111 mil pesos en la que existe equilibrio entre las variaciones de signo positivo y negativo, ello denota cambios por adecuaciones presupuestales entre Unidades Administrativas, que la normatividad permite a las dependencias en la administración y conducción del presupuesto anual aprobado por el Poder Legislativo, donde si hubiera impacto en las metas físicas (que no lo hay), lo que dejaría de hacer una Unidad Administrativa en el evento de una disminución de los recursos asignados, lo estaría haciendo la otra Unidad a la que se le ampliaron los recursos inicialmente asignados.

3.

gp



Subsecretaría de Egresos  
Blvd. Hidalgo esquina Comonfort, Col. Centro  
C. P. 83280  
Teléfonos: (662) 2-17-08-19 y (662) 2-17-29-91